



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON DESTINO EN EL VICERR. INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C21195.

Primero. De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se convoca a los aspirantes admitidos a la **realización de la prueba teórico/práctica** que tendrá lugar el martes 30 de junio de 2026, a las 09:00 horas, en el Dpto/Centro Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática Edificio1G - AULA 1G 0.5 de esta Universitat Politècnica de Valencia.

La prueba consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica y tendrá una duración de 1 hora y 50 minutos.

Segundo. La comisión establece los criterios de calificación que a continuación se detallan:

La prueba teórico/práctica estará compuesta por dos partes: una parte teórica en forma de preguntas tipo test (cuatro respuestas y una solamente correcta) con una puntuación máxima de 15 puntos (duración aproximada de 20 minutos) y una parte práctica con una puntuación máxima de 45 puntos, distribuidos entre tres ejercicios específicos (duración total aproximada de 90 minutos).

Para la superación de la prueba se aplicarán los umbrales de puntuación mínima que se especifican en las bases de la convocatoria (punto 5.2).

Ejercicio 1. Ejercicio de ideación (Máx.15 puntos)

Este ejercicio permitirá evaluar la capacidad de los aspirantes para procesar información, identificar y agrupar ideas, relacionar conceptos y plantear un enfoque estructurado.

- Pensamiento crítico (hasta 7.5 puntos)
- Comprensión e integración (hasta 7.5 puntos)

Ejercicio 2. Estudio de caso (Máx.15 puntos)

Este ejercicio permitirá evaluar la capacidad de los aspirantes para analizar de forma crítica la adecuación de una idea de propuesta de proyecto de investigación y los potenciales socios planteados.

- Concreción, precisión y claridad en las respuestas a las cuestiones planteadas (hasta 5 puntos)
- Justificación y congruencia de las respuestas a las cuestiones planteadas (hasta 10 puntos)

Ejercicio 3. Redacción libre (Máx.15 puntos)

Este ejercicio permitirá evaluar la capacidad de comunicación escrita de los aspirantes.

- Alineamiento general con el programa Horizonte Europa (hasta 2.5 puntos)
- Calidad y estructura del contenido (hasta 10 puntos)
- Adecuación a la longitud solicitada (hasta 2.5 puntos)

La valoración de la prueba será de 0 a 60 puntos y los aspirantes deberán obtener un mínimo de 30 puntos para superarla, y pasar a la fase de concurso de méritos.

Tercero. La comisión de selección, atendiendo a los conocimientos y experiencia a valorar indicados en la convocatoria, establece los criterios de valoración que se detallan a continuación:

1) Experiencia profesional:

Se valorará la experiencia profesional contractual en puestos de trabajo con funciones similares a las del puesto ofertado, a razón de 1 punto por año, valorándose las fracciones de manera proporcional, hasta un máximo de 5 puntos y considerando como máximo 5 años, continuados o con interrupción, valorándose a tal efecto aquella experiencia con mayor puntuación.

2) Titulaciones académicas:

Se valorarán las titulaciones académicas acreditadas por los concursantes que sean superiores a la exigida en la convocatoria, conforme a la siguiente escala:

Para puestos del Grupo A	Título de Doctor	1 punto
Para puestos del Grupo B	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	1 punto
Para puestos del Grupo C	Título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado o equivalente	0.75 puntos
Para puestos del Grupo D	Bachiller, Técnico de Formación Profesional o equivalente	0.75 puntos

Para los grupos A, B y C se valorará, además, la posesión de otras titulaciones de igual o superior rango a las requeridas, en áreas directamente relacionadas con las funciones del puesto, hasta un máximo de 1 punto.

No se valorarán como mérito aquellas titulaciones que sean imprescindibles para la consecución de otras de nivel superior.

3) Cursos de formación:

Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento recibidos que estén relacionados directamente con las funciones del puesto de trabajo objeto de la presente Convocatoria:

Cursos de carácter general o sectorial, se valorarán hasta un máximo de 1 punto, los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por Centros oficialmente reconocidos, que tengan relación indirecta con las funciones del puesto de trabajo convocado, con arreglo a la siguiente escala, y por cada curso de formación:

- * De 101 ó más horas: 1.00 puntos
- * De 76 a 100 horas: 0.75 puntos
- * De 51 a 75 horas: 0.50 puntos
- * De 26 a 50 horas: 0.25 puntos
- * De 15 a 25 horas: 0.10 puntos

Cursos de formación específicos, se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter específico, impartidos por Centros oficialmente reconocidos, que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo convocado, con arreglo a la siguiente escala, y por cada curso de formación:

- * De 101 ó más horas: 2.00 puntos
- * De 76 a 100 horas: 1.50 puntos
- * De 51 a 75 horas: 1.00 puntos
- * De 26 a 50 horas: 0.50 puntos



* De 15 a 25 horas: 0.20 puntos

4) **Conocimientos de valenciano:**

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, siempre que se acredite estar en posesión del pertinente certificado u homologación expedido por el Servicio de Promoción y Normalización Lingüística de la Universitat Politècnica de València o de un certificado equivalente según los criterios de equivalencias de títulos, diplomas y certificados de conocimientos de valenciano de la Universitat Politècnica de València que incluyen, entre otros, los certificados expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o por las universidades públicas valencianas, con arreglo a la siguiente escala, valorándose en caso de estar en posesión de dos niveles, únicamente el de mayor nivel:

- * Coneixements Orals (A2): 0.5 puntos
- * Grau Elemental (B1): 1.0 puntos
- * Grau Mitjà (C1): 1.5 puntos
- * Grau Superior (C2) 2.0 puntos

5) **Conocimiento de idiomas comunitarios:**

Se valorará hasta un máximo de 1 punto; se reconocerán como acreditados de la capacitación lingüística y comunicativa en lenguas extranjeras, los títulos, diplomas y certificados expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, por las Universidades españolas acreditadas por la Asociación Española de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (CertAcles), así como los indicados en la normativa vigente en materia lingüística, con arreglo a la escala que a continuación se indica:

Nivel de conocimientos acreditado:	Puntuación
Haber obtenido el certificado A2 (nivel básico)	0,10 puntos
Haber obtenido el certificado B1 (nivel intermedio)	0,25 puntos
Haber obtenido el certificado B2 (nivel avanzado)	0,65 puntos
Haber obtenido el certificado C1	0,90 puntos
Haber obtenido el certificado C2	1,00 puntos

Para la valoración de los idiomas comunitarios, en ningún caso se considerarán los cursos superados de idiomas incluidos en los planes de estudios de bachiller elemental, graduado escolar, formación profesional, bachiller superior y de estudios universitarios de cualquier nivel.

6) **Otros méritos:**

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, de la siguiente forma:

- a) Se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, las becas y publicaciones realizadas y que tengan una relación directa con las funciones del puesto de trabajo.
- b) Por otro lado, y para los grupos A y B, se valorarán las asignaturas de enseñanza reglada superadas, de titulaciones de grado superior a la exigida en la convocatoria, y que guarden relación directa con las funciones del puesto de trabajo, hasta un máximo de 0.75 puntos



Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

El presidente/a de la comisión.

Fdo.: D/D^a. Coll Arnau, Salvador